

Chile primer país latinoamericano en firmar acuerdo comercial con India

Sernapesca anuncia certificación para productos acuícolas y pesqueros con India

● Se trata de la culminación de un proceso que lleva muchos años de trámite pero ahora permitirá avances para las exportaciones chilenas.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

Tras varios años de gestión conjunta entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y su equivalente en la República de India, el Food Safety and Standards Authority of India (FSSAI), se han concluido las conversaciones y trabajos necesarios para establecer las condiciones para la certificación oficial de productos congelados y enfríos refrigerados de salmónidos y crustáceos a ese país, para los establecimientos elaboradores que actualmente se encuentran registrados para este mercado.

Cabe recordar que el 8 de marzo de 2006, Chile suscribió en Nueva Delhi el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), instrumento que permite mejorar las condiciones de acceso de los productos de origen nacional al mercado indio. El texto entró en vigencia el 17 de agosto de 2007 y actualmente se encuentra en permanente profundización, siendo Chile el primer país latinoamericano que individualmente logró firmar un Acuerdo Comercial con India.

Dicha nación, hoy por hoy, es uno de los países más densamente poblados del mundo,



CEDIDA

estatus que lo posiciona como un comprador estratégico para las exportaciones de nuestro país, como los productos de la pesca y acuicultura.

“La culminación de este tipo de procesos, que por lo general son largos y complejos, nos permite ratificar el profesionalismo y dedicación de nuestros profesionales y, confirmar, la confianza que los distintos mercados del mundo, reconocen en el SERNAPESCA, como garante de las condiciones de inocuidad y calidad, de los alimentos que se originan de las actividades de la pesca y la acuicultura nacional”, señaló al respecto la directora

nacional del Servicio, Soledad Tapia Almonacid.

La autoridad destacó también la importante coordinación y trabajo realizado con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) y de la Embajada de Chile en India, sin los cuales no sería posible avanzar en este tipo de actividades. Este trabajo también fue valorado por Loreto Seguel, directora ejecutiva del Consejo del Salmón. “Con este cambio las exportaciones chilenas accederán a ventajas arancelaria efectivas cercanas al 15% para el salmón chileno lo que genera incentivos y abre oportunidades para impulsar una actividad que es muy relevante para el desarrollo de la macrozona sur austral de Chile y para el país”, expresó.

Para conocer detalles de los establecimientos autorizados para exportar a la República de India, se puede consultar el link: <http://www.sernapesca.cl/manuales-publicaciones/>

listados. Mientras que para consultas sobre requisitos de mercado, se puede visitar la página: <http://www.sernapesca.cl/manuales-publicaciones/manual-de-inocuidad-y-certificacion>.

